

y que Expresa El Consejo Nuestro anterior En su
Representacion que Va Inseta, no Solo Con asisten
cia de los dos Regidores, Sino tambien Con la de los de
mas Individuos de la Junta de Propio, y de los Di
putados y Personeros del Comun, a quienes Incum
be la Inspeccion Sobre los Caudales publicos Exi
giendo Igualmente El Importe de Datas y po
nendole En el Arca de tres llaves a disposicion
del Nuestro Consejo: Asimismo hazeis que la
Dada de dhas trenas fuesen En adelante y se
nombre a los tres Regidores por la Comision Elec
ta para que cuidan el tenor En suertes con
forme a las Reales Provisiones Reales Espe
didas para el Reparamiento de trenas y imponer
dole la pensión correspondiente con Intervencion de
la Junta de Propio Diputados y Personeros del
Comun, dando tambien cuenta a N. Nuestro Conse
jo de las Resultas para Impedir El Insoportable
Abuso con que los Regidores han tratado En esta Ciudad
la Dada de trenas conegales como Patrimonio
Suyo, que asi es nuestra Voluntad y lo Cumplais

